

## DICTAMEN 1/2002

### Sobre el Borrador del PLAN JOVEN II DE LA CAPV

Bilbao, 18 de enero de 2002

#### I.- ANTECEDENTES

El día 7 de noviembre tuvo entrada en el Consejo Económico y Social Vasco escrito del Departamento de Cultura solicitando informe sobre el Borrador del Plan Joven II de la CAPV – II EAEko Gazte Plana, según lo establecido en el artículo 3.1.a) de la Ley 9/1997, de 27 de junio, del Consejo Económico y Social Vasco.

Esta iniciativa reemplazará al Plan Joven I, cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2001, con el objeto de adaptar sus líneas de actuación al escenario de los próximos tres años, y que fue concebido respondiendo a la necesidad de abordar la problemática de la juventud de la CAPV desde una perspectiva global, es decir, considerando la realidad del colectivo joven desde las diferentes dimensiones que la integran: laboral, educativa-formativa, de vivienda, de salud y acción social y de ocio y cultura.

De manera inmediata fue enviada copia del Borrador a todos los miembros del Pleno del Consejo a fin de que remitan sus propuestas y opiniones y dar traslado de las mismas a la Comisión de Trabajo pertinente, según lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Económico y Social Vasco y el 5 de diciembre se reunió la Comisión de Desarrollo Social con objeto de valorar un primer borrador de Anteproyecto de Dictamen y debatir las cuestiones que en éste se planteaban.

Tras las posteriores reuniones de la citada Comisión los días 19 de diciembre de 2001 y 8 de enero de 2002 y el estudio y discusión de sendos borradores de Anteproyecto de Dictamen, el 18 de enero de 2002 ha sido presentado ante la Comisión Permanente del CES Vasco el Proyecto de Dictamen. Esta Comisión, por delegación del Pleno del Consejo, aprueba con esta fecha el presente Dictamen.

#### II.- CONTENIDO

El texto del Borrador del Plan Joven II consta de: Fundamentación del Plan Joven II, Perfil del Plan Joven II, Diagnóstico por áreas y Relación de Líneas de Intervención y Acciones del Plan Joven II. A continuación se resumen los tres primeros apartados.

##### Fundamentación del Plan Joven II:

El Plan Joven II –al igual que ya lo hacía el Plan Joven I- parte de la premisa de que la realidad social que viven las personas jóvenes en la CAPV está fuertemente condicionada por el freno que supone el desempleo a su emancipación y las múltiples consecuencias que de ello se derivan en sus vidas. De hecho, aunque la situación económica ha mejorado notablemente en los últimos años, la juventud continúa siendo el segmento social que sufre en mayor medida el azote del paro y, además, según dicho Plan, gran parte del empleo juvenil creado es de baja calidad.

Las principales consecuencias de esta situación son la prolongación de la etapa juvenil a la búsqueda de oportunidades para lograr un hueco en la sociedad, el incremento de la sensación de exclusión social al carecer del principal elemento de valoración social del individuo -el trabajo-, una repercusión especial de la crisis sobre colectivos jóvenes indefensos y, por último, el aumento de factores de riesgo que comprometen el futuro desarrollo del individuo.

Ante esta situación, el Plan considera oportuno girar el enfoque desde un esquema argumental en negativo a otro en positivo que tome conciencia del capital que para la sociedad representan las personas jóvenes: asumir que favorecer su incorporación a la misma es un valor de inversión sólido y seguro, de forma se entienda que invertir en la juventud es un modo de invertir en la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, el apartado de fundamentación del Plan Joven II apela a la confluencia con las políticas europeas y de nuestro entorno y, en concreto, a las directrices que se están marcando en el proceso de elaboración del Libro Blanco sobre política a favor de los y las jóvenes de la Unión Europea. La noción de política integral de juventud va ganando terreno de forma progresiva en Europa y cada vez son más los países que tratan de incorporar este enfoque en el tratamiento de las cuestiones, necesidades y problemas relacionados con la juventud. Finalmente, el documento destaca las aportaciones del Consejo de la Juventud de Euskadi para su elaboración.

#### **Perfil del Plan Joven II:**

El Borrador del segundo Plan Joven afirma que no se trata de un Plan del Gobierno Vasco, sino que es un documento elaborado y refrendado por el conjunto de las instituciones de la CAPV, de la misma manera que el Gobierno Vasco no es el único que debe impulsar el proceso, puesto que el objetivo es marcar las líneas prioritarias sobre las que intervenir globalmente, que luego deberán ser concretadas por las instituciones. El Plan Joven dice ser un documento de consenso, que abre camino para que se haga política de juventud. En definitiva, es un plan sin desarrollar porque su desarrollo debe venir por medio de las políticas que lleven a cabo las distintas instituciones, sobre la base de sus competencias y prioridades.

Por otro lado, el Plan Joven ha experimentado en esta segunda edición una reorientación: a partir de la revisión de los diagnósticos de las cinco dimensiones que integran la realidad del colectivo joven se ha llevado a cabo una redefinición de las líneas de intervención y las acciones en ellas recogidas. Pero esta labor de reorientación no se refleja únicamente en sus propuestas de actuación, sino que a lo largo del proceso de reflexión que lo sustenta se han detectado novedades importantes respecto al documento anterior. Entre estas novedades se pueden citar algunas de carácter general como la aparición de nuevos fenómenos que afectan a la sociedad, como puede ser la fuerza que ha cobrado la inmigración, así como la creciente importancia del contexto europeo en las iniciativas públicas y privadas. Así mismo, se destaca el aumento del protagonismo de las nuevas tecnologías de la información en el mercado formativo y de trabajo, pero también en otras áreas como la cultura y el ocio.

En otro orden de cosas, el Plan Joven II incorpora en su planteamiento estratégico la necesidad de dotarse de un impulso renovado, que ha de provenir de cinco ámbitos diferentes: las personas jóvenes, la Administración en sus diversos niveles, los agentes sociales, los ayuntamientos y los medios de comunicación. Especialmente importante se considera la necesidad de que las personas jóvenes impulsen el Plan por medio de su participación, como principales beneficiarias que son de sus medidas. Además, el documento reconoce que la participación de los agentes sociales en el Plan Joven I fue inevitablemente limitada debido a diversas razones, planteando ahora la conveniencia de poner en marcha un proceso que garantice una participación mucho más activa de éstos en todos los momentos que conforman la génesis, el desarrollo y la ejecución del mismo.

Finalmente, el Plan Joven, como voluntad de marcar las políticas de juventud de la CAPV para los próximos tres años, no está exento de componentes valorativos, sino que, reconociendo que es preciso que este proyecto parta de una fuerte base de valores, se compromete con una serie de ellos. Desde un punto de vista ante todo operativo, apuesta por la

igualdad (entendida como integración, solidaridad y diversidad), la responsabilidad y la participación, pretendiendo constituirse en un foro donde queden de manifiesto aquellos valores necesarios para impulsar la búsqueda de una sociedad más justa e igualitaria.

### **Diagnóstico por áreas:**

El Plan Joven identifica cinco áreas integrantes de la realidad social del colectivo joven, y cada una de ellas es objeto de análisis por separado –aunque a menudo interrelacionado-, de cara a la elaboración de un diagnóstico. Éste desemboca en cada caso en una relación de objetivos, que posteriormente se materializan en acciones de mayor concreción.

#### **I – Trabajo e inserción laboral**

El empleo continúa siendo la principal preocupación de las personas jóvenes de la CAPV, por lo que el Plan Joven incide en la necesidad de estrechar la distancia entre mercado de trabajo y sistema educativo. Además, destaca que la efectividad de futuras iniciativas de promoción de empleo pasa por un incremento de la participación de los agentes sociales en su planificación y diseño, el aumento del protagonismo de las entidades locales y el compromiso activo de las empresas en la inserción laboral de la juventud de la CAPV y en la mejora de sus condiciones de trabajo.

#### **II – Enseñanza y formación para el empleo**

##### *II.1 – Formación para el empleo*

Desde la premisa de que la formación para el empleo debe tener como objetivo la mejora de la empleabilidad, el II Plan Joven afirma que la necesaria mejora de la cualificación y capacidad de adaptación de los trabajadores y trabajadoras pasa por incrementar el nivel de manejo de las nuevas tecnologías y por integrar el plurilingüismo en la formación, así como desarrollar el concepto de formación a lo largo de la vida. Por otro lado, el asentamiento de población inmigrante en los núcleos urbanos pone de manifiesto la necesidad de que la formación se adapte a las demandas y características culturales de estas personas. Finalmente, es preciso aumentar la participación de los agentes sociales en la planificación y gestión de la formación para el empleo.

##### *II.2 – Enseñanza*

El principal objetivo que ha de fijarse desde el ámbito de la enseñanza en el contexto del Plan Joven es el de contribuir a la socialización del individuo joven, tanto desde la perspectiva de los conocimientos como de las habilidades necesarias para garantizar la integración social, valiéndose para ello del trabajo conjunto con los agentes sociales. Además, la educación en valores constituye una de las claves de la labor educativa y se requiere un serio debate sobre qué valores han de formar el mínimo consenso que garantice la convivencia, además de trabajar la existencia de la diferencia, tanto desde la vertiente más negativa como es la desigualdad social, como desde la más positiva, a saber, la diversidad como riqueza a preservar.

#### **III – Vivienda**

El Plan Joven considera necesario realizar una apuesta clara por aquellas alternativas que lleguen de una manera más directa a las personas para las que la ausencia de vivienda suponga un importante obstáculo para el desarrollo de su proyecto vital. En este sentido, se debe potenciar la línea de trabajo dirigida a incidir en los precios de la vivienda desde la consideración de la misma desde una perspectiva a largo plazo, así como fomentar el alquiler de vivienda abarcando desde los aspectos culturales hasta los fiscales y económicos necesarios.

#### **IV – Salud y acción social**

##### *IV.1 – Salud*

La intervención de las diferentes administraciones debe hacerse desde un enfoque global de la salud, que trabaje desde la relación entre información, prevención y formación, teniendo en cuenta las características y la heterogeneidad del colectivo juvenil. Además, el fomento de hábitos y conductas de vida saludables es una de las alternativas más prometedoras para frenar el avance de los problemas de salud entre la juventud, para lo que se debe incidir en el entorno social y familiar más cercano a la juventud como canal preferente para provocar un cambio en los hábitos.

#### *IV.2 – Acción social*

El objetivo fundamental que plantea el Plan Joven es la prevención de la marginación social de las personas jóvenes en situaciones de riesgo, para lo que deberán ponerse en marcha medidas dirigidas a aquellos colectivos en mayor riesgo de exclusión, como son aquellos con ausencia de habilidades sociales básicas, las personas jóvenes consumidoras de drogas, las y los infractores, las personas con minusvalías y las y los inmigrantes. Los Programas de Intervención Socioeducativa se constituyen en herramienta fundamental para trabajar con estas personas jóvenes y la Administración debe incrementar la participación de los agentes sociales en el diseño y evaluación de los programas que a ese fin se pongan en marcha.

#### V – Ocio y cultura juvenil

##### *V.1. – Ocio*

En primer lugar, el Plan plantea la conveniencia de abrir un debate en torno a la necesidad o no de la intervención de la Administración en el ámbito del ocio, así como de los fines de tal intervención. Además, se hace referencia al reciente fenómeno de concentración del tiempo de ocio y, de manera paralela, al auge de formas de uso del tiempo de ocio relacionadas con el consumo y propuestas participativas diferentes. En este contexto, se apunta la necesidad de que el asociacionismo asuma mayores cotas de participación en programas concretos.

##### *V.2 – Cultura*

El Plan destaca que la principal característica de las personas jóvenes en el ámbito cultural es la heterogeneidad, tanto desde la perspectiva de la creación como del consumo cultural. En cuanto al proceso de creación cultural, la Administración debe adquirir un fuerte compromiso en tres líneas: el logro de una comunicación eficaz, el compromiso con infraestructuras y medios para posibilitar la creación y difusión y el compromiso de apoyar y promocionar aquellos sectores más deficitarios. Asimismo, se alude al papel del euskera como elemento transversal que debe estar presente en todas las dimensiones de la actividad cultural.

##### *V.3 – Deporte*

Este documento reconoce el fuerte desconocimiento institucional sobre las necesidades de las nuevas demandas de las personas jóvenes en materia de práctica deportiva, por lo que el primer objetivo que se establece es precisamente el estudio de los cambios en los hábitos deportivos de la juventud. Al hilo precisamente de estos cambios, se constata la desaparición de numerosos clubes tradicionales, por lo que resulta fundamental adaptar los recursos y equipamientos existentes a las nuevas necesidades y demandas, al tiempo que se apoya a clubes y federaciones en el necesario proceso de adaptación.

### III.- CONSIDERACIONES

#### Consideraciones generales

1. Puesto que el Plan Joven II parte de un ajuste del diagnóstico, líneas de intervención y acciones planteados en el Plan Joven I, el documento objeto de valoración en este Dictamen debería incorporar un apartado en el que se evalúen de manera concreta y sistemática los resultados del primer plan. Desde el planteamiento estratégico que debe guiar la redacción de cualquier tipo de plan, esto es, el proceso cíclico de planificar, ejecutar, controlar y ajustar, el Plan Joven II debería representar un ajuste de los defectos y desviaciones que pudo delatar el control de la ejecución del primero. En este sentido, el CES Vasco echa en falta una labor seria de evaluación de los resultados conseguidos por el Plan Joven I sobre la que debieran asentarse las propuestas del Plan Joven II. La documentación remitida, en su mayor parte, no puede considerarse más que un listado de actuaciones sin un análisis suficiente de sus pormenores ni de los resultados de su puesta en práctica. Las referencias que en el "Informe de Desarrollo del Plan Joven I correspondientes a 1999" aparecen bajo el título de Valoración de la Comisión Técnica, son a todas luces insuficientes como instrumento valorativo. Además, este ejercicio ni siquiera se intenta en los documentos relativos a 2000 y 2001.
2. Consideramos esencial la promoción de una acción coordinada y consensuada de priorización de las necesidades de la juventud de la CAPV y de diseño de las medidas para solventarlas. Ahora bien, no debe olvidarse que el modelo de sociedad actual no ofrece las alternativas que debiera a la juventud -los problemas que padecen son estructurales y, como tales, demandan medidas estructurales- y que el Plan Joven propuesto no cuestiona esta realidad. Lo que la juventud precisa no son declaraciones de intenciones, sino propuestas reales y hechos concretos que solucionen sus problemas, aunque sea lentamente. Sin embargo, no hay que olvidar que las instituciones de la CAPV están limitadas en su actuación a la hora de dar respuesta a algunos de los problemas diagnosticados, fundamentalmente los relacionados con el trabajo y la inserción laboral.
3. Este es un Plan para los y las jóvenes de la Comunidad Autónoma del País Vasco, por lo que se recomienda que se le denomine Plan de la Juventud de la CAPV.
4. El II Plan Joven debería estudiar el motivo del desconocimiento del I Plan por parte de la sociedad de la CAPV en general y de su juventud en particular, planteando medidas concretas para evitar que esta ausencia de proyección social se repita, destacando entre ellas la participación continuada de los colectivos juveniles en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan.
5. Se trata de un Plan que carece de dotación presupuestaria, siendo de eficacia relativa, lo que condiciona sustancialmente su desarrollo y cumplimiento. Aun cuando se afirme lo contrario, el CES Vasco entiende que se trata de un plan del Gobierno Vasco, siendo responsable de sus resultados. Por otra parte, tampoco queda suficientemente probado que sea, tal y como el Plan mantiene, un documento de consenso.
6. Se menciona en varias ocasiones el papel clave que deben ejercer las administraciones locales y forales en la ejecución de las actuaciones previstas. Sin embargo, no existe hasta el momento acuerdo alguno con las mismas, cuando dado su papel deberían haber jugado un papel clave en la confección del Plan y asunción de compromisos.
7. Observamos que al describir el perfil del Plan Joven II se presenta como una de las más importantes novedades el protagonismo de las Nuevas Tecnologías de la Información y, en concreto, su importancia en lo relacionado con el mercado de trabajo y la capacitación y en los campos de la cultura y el ocio. Sin embargo, este protagonismo no tiene posterior reflejo en el desarrollo del Plan.

8. En cuanto a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan, llama la atención el gran número y la heterogeneidad de las líneas de actuación y de las acciones que se contemplan, fruto sin duda de la gran pluralidad de agentes actuantes en el campo de la juventud y de la amplitud de las áreas en la que es necesario actuar. Sin embargo, se observa que algunas de las iniciativas que se plantean están puestas en marcha, otras se han experimentado ya<sup>1</sup> y, en un tercer grupo, algunas más constituyen acciones a futuro. En esta profusión se pierde claridad, concreción y, sobre todo, algo esencial a toda planificación: la definición estricta de prioridades. Además, a lo largo de todo el documento observamos ausencia de correlación entre algunos objetivos perseguidos y las líneas de intervención marcadas posteriormente, al tiempo que en algunos casos se señala como objetivo lo que debiera ser línea de intervención, tal y como se comenta en distintos puntos de este Anteproyecto de Dictamen.

Hechos estos comentarios de carácter general, el CES Vasco estima necesario dictar las siguientes **Consideraciones específicas** sobre el Borrador del Plan Joven II:

#### **2.1.1. Área de Trabajo e Inserción Laboral**

En primer lugar, se debe resaltar la adaptación realizada en el diagnóstico, ante los importantes cambios experimentados por el mercado de trabajo de la CAPV durante los últimos años y su reflejo en la evolución de las tasas de paro. Sin embargo, estimamos que estos cambios no están lo suficientemente trasladados al desarrollo posterior del Plan y, en concreto, a la definición de objetivos y líneas de actuación del área de Trabajo e Inserción Laboral.

Así mismo, apreciamos el énfasis que el Plan Joven hace en la formación como instrumento de creación de empleo. No obstante, a pesar de los evidentes avances, especialmente en la dignificación de la formación profesional, los actuales niveles de desempleo coexisten con situaciones de escasez de mano de obra para determinadas cualificaciones, teniendo origen esta contradicción en lo desajustado de la oferta formativa con las necesidades del mercado laboral. Entendemos que el Plan Joven debería dar un tratamiento preferente a las acciones encaminadas a corregir este desajuste.

##### Implicación de las entidades financieras en la creación de empleo (página 52 del Borrador)

Este Consejo Económico y Social considera sorprendente esta mención, ya que el diagnóstico se refiere a aspectos muy generales de la problemática juvenil. La referencia a las entidades financieras podría hacerse en el apartado relativo a la evaluación de resultados de las iniciativas dirigidas a la creación de empleo (página 53) o en el relativo al compromiso empresarial en la creación de empleo (página 54), por lo que se propone suprimir esta mención e introducirla en uno de los apartados indicados. Además, debe tenerse en cuenta que se hace una referencia genérica a las entidades financieras, cuando la realidad es que tan sólo determinadas entidades, particularmente las Cajas de Ahorros, tienen fórmulas de fomento del empleo asociadas a la Obra Social.

##### Fortalecimiento de los itinerarios de inserción laboral (página 53)

El Plan Joven II concede singular importancia a la calidad del empleo juvenil y, en efecto, el objetivo prioritario debe ser mejorar las condiciones de trabajo de todas las personas jóvenes. Ahora bien, a la hora de abordar la relación entre empleo y juventud deben calibrarse tanto la calidad como la empleabilidad, teniéndose presentes parámetros como la capacidad formativa, la oportunidad de adquirir experiencia o las posibilidades de desarrollo de una carrera, sin perjuicio de la necesidad de actuar contra el uso fraudulento y abusivo que a veces se hace de los contratos temporales.

---

<sup>1</sup> Más adelante se da cuenta de los casos concretos de dos de estas líneas de intervención.

En este mismo sentido, hay que tener en cuenta que este fortalecimiento de los itinerarios de inserción laboral pasa necesariamente por que los y las jóvenes ocupen puestos de trabajo en los que se adquiera profesionalización. Esta profesionalización, más que a saberes técnicos, se refiere al desarrollo y adquisición de espacios de trabajo que se van dominando a lo largo de la vida laboral. Se propone, por tanto, que a la hora de desarrollar itinerarios personales de inserción laboral, se tenga en consideración la naturaleza de los trabajos que ha ido desempeñando la persona, si han contribuido a su profesionalización o si simplemente se ha tratado de interrupciones en una trayectoria de paro recurrente, a través del uso irregular que a veces se hace de los contratos temporales.

En este punto surge necesariamente la problemática de la siniestralidad laboral y el debate sobre su posible relación con la inexperiencia. Como consecuencia de esto, sería positiva la realización por parte de Osalan de un estudio sobre las distintas variables que afectan a la siniestralidad en relación a la juventud.

En otro orden de cosas, observamos que en este apartado sobre Fortalecimiento de los itinerarios de inserción laboral y en el titulado "Fortalecimiento de los itinerarios formativos" (página 58) se contemplan aspectos prácticamente iguales, recogidos en textos a veces idénticos. Aun reconociendo que ambas áreas poseen muchos contenidos comunes, consideramos que debería hacerse un esfuerzo imaginativo para evitar repeticiones, lo que contribuirá al enriquecimiento del documento.

#### Necesidad de evaluar los resultados de las diferentes iniciativas dirigidas a la creación de empleo (página 53)

El Plan Joven apunta la necesidad de evaluar los resultados de las políticas de empleo, aunque igualmente importante sería el estudio del tipo de empleo juvenil creado. Habría que preguntarse el motivo de la divergencia de las tasas de parcialidad y temporalidad del empleo juvenil en la CAPV con respecto a la UE. Se propone, por tanto, incluir esta problemática en las actuaciones evaluadoras para intentar darle respuesta.

Al mismo tiempo, se debe tener en cuenta que el empleo es una variable consecuencia en gran medida de la actividad económica y del proceso de modernización del tejido productivo vasco, con importantes tasas de inversión en tecnología, calidad, adaptación organizativa, etc. Ahora bien, no debe desdeñarse la efectividad de las distintas políticas de empleo, por lo que planteamos la necesidad de mantener la evaluación y el debate sobre las mismas.

#### Reparto de funciones en la creación de empleo: compromiso empresarial y nuevo papel de las instituciones locales (páginas 54-55)

El Borrador del Plan Joven II establece que empresas y otras entidades con capacidad de contratación deben seguir comprometidas con las iniciativas dirigidas a la inserción laboral de la juventud y con la mejora de sus condiciones de trabajo.

En este sentido, el compromiso que el colectivo empresarial de la CAPV manifiesta en materia de incremento de la empleabilidad de la juventud se materializa en la colaboración que mantiene con el sistema educativo, en especial con la Formación Profesional, para la realización de prácticas en empresas. En cuanto a la mejora de las condiciones de trabajo, el compromiso debe profundizar en que el empleo que se cree debe ser cualificante y potencialmente duradero, puesto que de lo contrario, puede derivar en precariedad y en pérdidas de productividad y de capital social.

#### Objetivos en el área de Formación para el Empleo (página 63)

Dos objetivos propuestos en el Borrador del Plan Joven son "Incrementar la tasa de actividad femenina, reducir la tasa de desempleo femenino y combatir la discriminación vertical y laboral del mercado de trabajo" y "Aumentar la participación de los agentes sociales en la planificación y gestión de la formación para el empleo". El CES Vasco observa que ambos objetivos carecen de correlación en la posterior relación de líneas de intervención.

Por último, y a modo ilustrativo, se expone la experiencia en relación a dos líneas de intervención planteadas por el Plan Joven II, llevadas ya a la práctica sin resultados demasiado positivos:

*Línea de intervención 1.2: "Desarrollo de una política coordinada orientada a fomentar el reparto del empleo"*

Respecto al reparto del trabajo como forma de creación de empleo, los representantes empresariales y sindicales han experimentado un profundo debate en el que no se ha podido establecer un mínimo de elementos de consenso. Con independencia de un debate que sigue abierto y en el que las partes continúan manteniendo sus legítimas diferencias, la realidad de los últimos años ha permitido experimentar algunas expresiones concretas de reparto de trabajo en un contexto de importante generación de empleo.

El Plan Joven, a juicio del CES, debiera reflejar la necesidad de aproximaciones a la creación de empleo en las que las propuestas de los agentes económicos y sociales encuentren puntos de consenso, en especial en su aplicación a la juventud.

*Línea de intervención 1.5: "Creación de un foro para el desarrollo de un acuerdo social que aborde la calidad del empleo juvenil"*

Con independencia de posibles acuerdos sociales de otra naturaleza, el CES Vasco considera que el Consejo Vasco de Empleo, como órgano tripartito de los agentes sociales y representantes sectoriales, puede ser el adecuado para el desarrollo de un debate en torno a la calidad del empleo juvenil.

## **2.1.2. Área de Enseñanza y Formación para el Empleo**

### La importancia de los valores (páginas 67-68)

El Plan Joven II concede singular importancia a los valores como base en la que cimentarse y como medio de ir más allá de la mera descripción de la situación de las personas jóvenes y señala que el abordaje de la cuestión de los valores ha de ser transversal y coherente con las diferentes áreas de diagnóstico. En este sentido, debemos hacer las siguientes observaciones:

- Se echa en falta una reflexión en torno a la jerarquía de los valores básicos. Esta jerarquía debería estructurarse anteponiendo el valor de "ser" al de "tener" o "parecer", lo que contribuiría a fomentar otros valores mencionados como la solidaridad o la tolerancia.
- Los valores que se definen como claves son Igualdad, Responsabilidad, Participación, Tolerancia, Democracia, Solidaridad y Respeto a la Diversidad. En la mayor parte de las áreas de diagnóstico no se hace posterior mención a estos valores, salvo en los casos de la Enseñanza y el Deporte.
- Al hablar de la importancia de los valores (página 67), se señala la necesidad de impulsar un debate serio en torno a los mismos, pero este tema no se recoge posteriormente como actuación prevista.

### El reparto de responsabilidades (página 69)

El Plan Joven II habla del papel hegemónico de la Administración en materia educativa y de la dificultad de articular la relación con el mundo asociativo de la educación. Sin embargo, las actuaciones previstas en esta materia giran en gran medida entorno a los centros educativos y al profesorado, atribuyéndose, por tanto, a éstos una función absolutamente imprescindible. En consecuencia, creemos necesario que este aspecto quede convenientemente reflejado en el Plan.

### **2.1.3. Área de Vivienda**

#### Problemática compleja (página 73)

En el último párrafo de este epígrafe se afirma que "son muchas las alternativas que a priori se les plantean a las personas jóvenes a la hora de acceder a la vivienda". No parece muy afortunada la expresión, dada la problemática que se describe en páginas anteriores y posteriores, por lo que estimamos conveniente suprimir este comentario. De lo contrario, deberían enumerarse cuáles son estas supuestas alternativas.

Asimismo, se recomienda que el Plan Joven II actualice y complete la información sobre las condiciones de acceso a líneas protegidas, ya que el Plan Director de Vivienda 2000-2003 contempla importantes novedades en este sentido<sup>2</sup>.

#### Objetivos en el área de Vivienda (página 77)

Este Consejo Económico y Social observa que los objetivos de "Continuar la línea de trabajo dirigida a incidir en los precios de la vivienda desde la consideración de la misma desde una perspectiva de largo plazo" y de "Conocer la demanda y necesidades de vivienda de los diferentes subcolectivos de personas jóvenes" no tienen posterior reflejo en ninguna línea de actuación.

### **2.1.4. Área de Salud y Acción Social**

#### Salud: Introducción (páginas 80-81)

Se dice en este apartado que "la sobrevaloración de la salud es uno de los motivos que explican ciertos trastornos alimentarios en sectores de la población juvenil". No parece que ésta sea la causa principal. Más bien, la sobrevaloración de la imagen y el intento de adecuarla a determinados cánones de belleza (que pueden ir de la mano de la salud o no) son los factores que tienen que ver, entre otros, con los trastornos alimentarios. En consecuencia, consideramos conveniente sustituir la expresión arriba subrayada por otra que diga:

"La sobrevaloración de la imagen y el intento de adecuarla a determinados cánones de belleza es uno de los motivos que explican ciertos trastornos alimentarios en sectores de la población juvenil".

#### Problemas de salud pública que afectan de manera especial a la juventud (páginas 81-82)

Al tratar de los problemas de salud pública que afectan de manera especial a la juventud, se mencionan los trastornos asociados a la actividad sexual de las personas jóvenes. De ellos se extrae, por tanto, la idea de que la actividad sexual de los y las jóvenes tiene consecuencias poco saludables, por lo que se recomienda un cambio de redacción. En concreto, la citada expresión podría sustituirse por otra que diga:

"Los hábitos sexuales de la juventud pueden tener consecuencias poco saludables".

---

<sup>2</sup> Como novedad importante para el tema que nos ocupa cabe destacar que la totalidad de las viviendas calificadas como sociales tienen como destino, en virtud de este Plan, su cesión en alquiler.

Objetivos del apartado de Salud (página 85)

Observamos que el objetivo "Desarrollar una política global de Información y Formación sobre la Salud" no tiene una línea de actuación relacionada.

Líneas de intervención del apartado de Acción Social (página 90)

En materia de Acción Social se señala una única línea de intervención, "Prevención de la marginación social de las personas jóvenes", cuando su carácter es muy generalista y más se asemeja a un Objetivo.

**2.1.5. Área de Ocio y Cultura Juvenil**

Objetivos del apartado de Cultura (página 102)

Dos objetivos propuestos, "Apoyar la actividad cultural juvenil en sus diferentes fases" y "Promover el uso del euskera en la actividad cultural juvenil", son al mismo tiempo objetivos y líneas de intervención, mientras que el tercer objetivo planteado, "Lograr una comunicación eficaz como medio fundamental de apoyo a la creación cultural juvenil", no tiene reflejo en línea de intervención alguna. En el caso de los dos primeros, corresponden en general más a líneas de actuación que a objetivos.

Objetivos del apartado de Deporte (página 106)

La única línea de intervención relacionada con el Deporte que se propone, "Diseñar un Plan para favorecer, a través del deporte, la implantación de valores en la sociedad", no tiene relación con los objetivos establecidos en este apartado.

## IV.- CONCLUSIONES

El CES Vasco reitera las consideraciones realizadas en el cuerpo del Dictamen.

No obstante, dada la naturaleza de la norma dictaminada, este Consejo Económico y Social solicita a la Consejería de Cultura que, con la periodicidad con que se realicen, remita a este Consejo la valoración de la gestión y la evaluación de las acciones del Plan Joven, a fin de que su Comisión de Desarrollo Social pueda seguir de una manera continua la evolución de los logros alcanzados al amparo de esta iniciativa, y así poder hacer llegar en su caso las aportaciones que correspondan.

En Bilbao, a 18 de enero de 2002

Vº Bº El Presidente  
Rafael Puntonet del Río

El Secretario General  
Manuel Aranburu Olaetxea